

Se comunica que a partir del primero (1º) de julio de 2014, **los coseguros a abonar en cirugía** en la Obra Social serán, los siguientes:

Cirugía Quirúrgica Nomenclada	cinco
(5) por ciento	

Cirugía Quirúrgica No Nomenclada con variación s/ Grilla Fondo Solidario

Anestesia	cinco (5)
por ciento	